



**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
“FESTIVL DE LA VOZ RURAL SUR DE LA COMUNA DE
VALLENAR”.**

Vallenar, 21/02/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Festival de la voz rural sur de la comuna de Vallenar”.
3. Memo N° 00525, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 00670, con fecha 20 de febrero de 2025.
5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica “Festival de la voz rural sur de la comuna de Vallenar”, y su Presupuesto, por un monto de \$ 3.967.251.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: “Festival de la voz rural sur de la comuna de Vallenar”

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
Honorarios	\$ 3.567.251.-	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	3-2-2
Ornamentación	\$ 200.000.-	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-2-2
Hidratación y varios	\$ 200.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-2-2

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /CPRC /cerat

